



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE LLUCMAJOR

#### 19065 *Ratificación disolución del Consorcio De Aguas de LLucmajor e integración en el nuevo Consorcio De Aguas de les Illes Balears*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de julio de 2012, aprobó por mayoría, al votar a su favor 12 de sus miembros correspondientes al PP y 9 abstenciones: 5 del PSOE, 2 del PSM, 1 de ASI y 1 de CxI, el siguiente acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDO DE RATIFICACIÓN DE LA DISOLUCIÓN DEL CONSORCIO DE AGUAS DE LLUCMAJOR Y LA INTEGRACIÓN EN EL NUEVO CONSORCIO DE AGUAS DE ILLES BALEARS.

#### Acuerdos:

**Primero.-** Ratificar los acuerdos de disolución del Consorcio de aguas de Lluçmajor, por fusión en el Consorcio de Aguas de les Illes Balears, adoptados en fecha 4 de julio de 2012 por la Junta Rectora del Consorcio de Aguas de Lluçmajor a los efectos del que prevee el artículo 17.4 de los estatutos del Consorcio de aguas de Lluçmajor, que en concreto fueron los siguientes:

‘Primero: Acordar la disolución del Consorcio de aguas de Lluçmajor por fusión en el Consorcio de Aguas de les Illes Balears, creado por acuerdo del Consell de Govern en sesión de día 15 de junio de 2012 (BOIB de 18 de junio de 2012), sin perjuicio de la ratificación por parte de las entidades consorciales, de acuerdo con lo que prevee el artículo 17.4 de los Estatutos del consorcio de aguas de Lluçmajor.

Segundo: Acordar que todos los bienes, derechos y obligaciones del Consorcio de aguas de Lluçmajor se integren en el nuevo Consorcio de Aguas de les Illes Balears, en fecha de la ratificación de la disolución del Consorcio de aguas de Lluçmajor por parte del Consell de Govern de les Illes Balears.

Tercero: Las cuentas anuales del Consorcio de aguas de Lluçmajor, en fecha 30 de septiembre de 2012, una vez formulados por el Presidente del Consorcio, auditados y aprobados por la Junta Rectora del Consorcio de Aguas de Lluçmajor, serán las cuentas de integración en el Consorcio de Aguas de les Illes Balears.

Cuarto: Facultar al Director ejecutivo de la Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental, vocal del Consorcio, para llevar a cabo todos los trámites necesarios tendentes a la disolución y efectiva liquidación del Consorcio de aguas de Lluçmajor.

Quinto: Notificar estos acuerdos a los interesados, y en especial al Ayuntamiento de Lluçmajor, a la Conselleria de Medio Ambiente, a los efectos de su ratificación, de acuerdo con el que prevee el artículo 17.4 de los Estatutos del consorcio de aguas de Lluçmajor.

Sexto: Ordenar la publicación de estos acuerdos en el Boletín Oficial de las Illes Balears.’

**Segundo.-** Integrarse en el Consorcio de Aguas de les Illes Balears, creado por acuerdo del Consell de Govern de día 15 de junio de 2012 (BOIB de 18/06/2012), en los términos previstos en sus Estatutos.

**Tercero.-** Notificar estos acuerdos a la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio.

**Cuarto.-** Ordenar la publicación de estos acuerdos en el Boletín Oficial de les Illes Balears.

Esta es la propuesta que se eleva a la Corporación Plenaria, no obstante la misma acordará lo que crea más conveniente para los intereses municipales’

Lluçmajor, 20 de septiembre de 2012.

**El Alcalde,**  
Joan C. Jaume Mulet

